

CIRCULAR D.N.B.E. 006-2023

TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado en uso de sus atribuciones, se permite informar lo siguiente:

1. Se instruye a todas las instituciones del sector público que posean bienes inmuebles en el **Litoral Atlántico** el cual comprende los departamentos de: Cortés, Colón y Atlántida; procedan presentar a partir de la fecha ante esta Dirección un reporte que contenga las siguientes informaciones:
 - a) La ubicación geográfica exacta
 - b) Dimensiones o área del inmueble (en vrs. o mts. cuadrados) y sus mejoras si las tuviere.
 - c) Antecedente registral y
 - d) Clave Catastral

El plazo máximo de entrega de la información solicitada es hasta: el día viernes 5 mayo de 2023.

2. Por otra parte, se instruye a todas las instituciones del sector público procedan a valorar los bienes inmuebles de su propiedad a valor catastral y de manera idónea su valor comercial, por ingenieros certificados como valuadores por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

De ser necesario la institución interesada podrá requerir de otra institución del Estado asistencia técnica para realizar dicha valuación.

El plazo máximo de entrega de la información solicitada es hasta: el día viernes 30 junio de 2023.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de abril del 2023.

Atentamente.



Lic. Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo DNBE